

Resolución DNDSyBA N° 126/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 10/2024 PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CLÍNICA VETERINARIA” – ID N° 453.280 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE. -

Asunción, 28 de agosto de 2024

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) Institucional correspondiente al presente Ejercicio Fiscal para la “Contratación del Servicio de Clínica Veterinaria”, ID N° 453.280; -

CONSIDERANDO: Que, en atención a lo remitido por la Dirección de Salud Animal, conforme a la NOTA/DSA N° 35/2024 de fecha 28 de agosto de 2024 ha remitido las especificaciones técnicas de los servicios requeridos; -

Que, el Dictamen de Precio Referencial UOC N° 11/2024 establece los precios referenciales conforme al Artículo 42 de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”. -

Que, el presupuesto para cubrir los gastos inherentes a la presente contratación se encuentra vinculado al O.G. 269 en la FF 10 según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 37/2024. -

Que, conforme a la Ley 7021/2022 en su Artículo 54 establece: “Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación. -

Que, el Decreto N° 1302 de fecha 21 de febrero de 2024, “Por la cual se nombra al Señor Héctor Luis Rubín Ortiz, con cedula de identidad civil número 453.175, como Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal.


HECTOR LUIS RUBÍN
Director Ejecutivo

Resolución DNDSyBA N° 126/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 10/2024 PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CLÍNICA VETERINARIA” – ID N° 453.280 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE. -

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCION NACIONAL
DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL**

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 10/2024 para la “Contratación del Servicio de Clínica Veterinaria”, ID N° 453.280; -

Art. 2°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a efectuar los trámites correspondientes para el inicio del Llamado de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 10/2024 para la “Contratación del Servicio de Clínica Veterinaria”, ID N° 453.280, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia; -

Art. 3°.- CONFORMAR el Comité de Evaluación para el presente acto público acorde a la Ley 7021/2022. El Comité Evaluador estará integrado por los siguientes funcionarios:

- Representante(s) de la Dirección de Rescate.
- Representante(s) de la Dirección de Salud Animal.
- Representante(s) de la Secretaría General.

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -



Sr. Héctor L. Rubin O.
Director Ejecutivo

Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal